01-Servicios Personales	RD$ 6,555.00	
Programa 8		
G33325 SERVICIOS DE AVIACION CIVIL		RD$ 3,250.00
Unidad Ejecutora:		
Dirección General de Aviación Civil.		
01-Servicios Personales	RD$ 3,250.00	
		RD$174,552 21

DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su cumplimiento y conocimiento.

HECTOR GARCIA GODOY

Ley Nº 245, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966.
(G. O. Nº 8989, del 11 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 245

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transfe-

rencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1966:

DEL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO 5-1

DEUDA PUBLICA

G50110	DEUDA PUBLICA		RD$200,000.00
	09-Deuda Pública	RD$200,000.00	
			RD$200,000.00

AL:

TITULO II

PODER EJECUTIVO

CAPITULO I

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

G10140	SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA		RD$200,000.00
	11-Asignaciones Globales	RD$200,000.00	
			RD$200,000.00

DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY